



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

---

Expediente nº 1957/2018

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

**Procedimiento:** Campañas de Comunicación o Eventos para el Fomento de la Actividad Económica: **III CONCURSO DE DECORACIÓN DE CALLES NAVIDAD 2018**

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LAS BASES Y LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO y LA CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

El Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, a través de la Concejalía de Comercio, convoca el III Concurso de Decoración de Calles. Navidad 2018, con el objetivo de fomentar la creatividad y estimular el comercio en el Municipio.

Visto el informe de Secretaría, de fecha 20 de noviembre y de Intervención de 22 de noviembre de 2018.

Examinadas las Bases de la convocatoria en relación con el concurso de referencia y de conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar las Bases reguladoras del III Concurso de Decoración de Calles. Navidad 2018, cuyo fin es fomentar la creatividad de los comerciantes, industriales y vecinos en general de Ciudad Rodrigo para estimular el comercio local.

**SEGUNDO.** Publicar el texto íntegro de las Bases reguladoras del concurso en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web del Municipio para dar conocimiento de las mismas y posibilitar cualquier tipo de observación al respecto, aprobándose igualmente la cuantía de los premios que hacen un total de 900 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 431-2269906 "Gastos Promoción Comercio Mirobrigense" para el ejercicio económico de 2019.

**TERCERO.** Aprobar la realización del concurso de escaparates según las disposiciones contenidas en las bases del concurso.

**CUARTO.** Aprobar el gasto presupuestario que conlleva el concurso y solicitar que por el Interventor municipal se haga la retención de crédito correspondiente.

Ciudad Rodrigo, en la fecha en la que se produce la firma electrónica

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCTAL

Fdº. Juan Tomás Muñoz Garzón.

Fdº. Carlos A. Hernández Rubio.

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE